

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA PRODUCTIVA PETRÓLEOS MEXICANOS A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES EN EL CASO DEL EXDIRECTOR DE PEMEX, EMILIO LOZOYA AUSTIN Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DENOMINADO CASO DE CORRUPCIÓN DE LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT. SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ESPADAS GLVAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe Jorge Arturo Espadas Galván, Diputado (o) Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Fiscalía General de la República y la Empresa Productiva Petróleos Mexicanos a que informen a esta soberanía sobre la situación que guardan las investigaciones judiciales en el caso de corrupción de la empresa brasileña Odebrecht y el ex director general de PEMEX, Emilio Lozoya Austin, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En febrero de 2011, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) alertó sobre la posibilidad de serias irregularidades cometidas en Petróleos Mexicanos (PEMEX) en su relación comercial con el contratista brasileño Odebrecht S.A., un enorme consorcio de la construcción involucrado en una serie de delitos de corrupción a nivel mundial en los últimos años.

A pesar de estas advertencias, la empresa paraestatal mexicana no fue directamente investigada sino hasta que la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el propio PEMEX iniciaron investigaciones luego de que ejecutivos de Odebrecht admitieron

ante una corte federal en Nueva York, en Estados Unidos, de haber sobornado a funcionarios mexicanos por más 10.5 millones de dólares entre los años 2010 y 2014.

El caso ha sido relevante porque las primeras anomalías relacionadas fueron en la Refinería de Minatitlán, en el estado de Veracruz, donde la ADF descubrió anomalías registradas desde el año 2010 y reportadas al órgano interno de control en PEMEX en febrero del 2011. Pese a esos reportes, no se promovió curso legal o administrativo alguno, ni tampoco sanciones o acciones penales. En documentos internos de la ASF, no hay registro de movimiento alguno en este sentido en esos años.

Más aún, PEMEX intentó corregir las anomalías que posteriormente aparecieron como “solventadas”, en los registros de la ASF. El asunto se retomó cuando los principales directivos de Odebrecht declararon que entre los años 2010 y 2012 se habían entregado los primeros 4.5 millones de dólares de sobornos en México, de un total de 10.5 millones. En la sentencia dictada por una Corte Federal de Nueva York en relación con el caso Odebrecht, se dictaminó que entre 2013 y 2014 el consorcio brasileño había sobornado con más de 6 millones de dólares a funcionarios mexicanos, con lo cual esa empresa había ganado contratos en las refinerías de Tula y Salamanca. Lo más relevante, es que Odebrecht se quedó con el proyecto del Gasoducto Los Ramones, valorado en 1,200 millones de dólares, después de que se comprobó que PEMEX hizo maniobras para ponerlo en las cuentas de Odebrecht por medio de sus propias empresas en paraísos fiscales.

Durante más de 9 años el caso Odebrecht, que involucró anomalías en la asignación de proyectos, sobre costos verificados y “solventados” irregularmente por PEMEX, incumplimiento de contratos que provocaron costos de mediano plazo significativos para PEMEX, además de pagos ilegales o fuera de la norma en la programación del gasto asignado a las contrataciones con el consorcio brasileño, todo ello terminó confluyendo en una serie de funcionarios públicos cuyo principal responsable al final de la cadena de corrupción fue el economista Emilio Lozoya Austin.

El 15 de febrero de 2017, la ONG Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MMCI) publica una investigación iniciada 4 meses antes en la que dan indicios sobre un soborno de 10.5 millones de dólares de la firma Odebrecht repartidos entre los años 2010 y el 2014. Con base en esa investigación, se deduce que 4.5 millones de dólares se entregaron durante el gobierno de Felipe Calderón y 6 millones en el de Enrique Peña Nieto. Esta información abrió paso para que en diciembre de 2018 se iniciara

formalmente una investigación sobre el caso con imputación al Sr. Lozoya misma que en mayo de 2019 derivó en su inhabilitación para ocupar cargos públicos y en una denuncia formal de la FGR por la compra de Agro Nitrogenados por un sobreprecio de 450 millones de dólares.

Si bien el principio jurídico para iniciar un proceso al Sr. Lozoya tenía claras evidencias en su contra, la realidad se ha presentado de manera diferente, pues han sido tres los motivos de facto que han motivado primero demandas en contra del Sr. Lozoya y luego su detención: primeramente, las motivaciones políticas del caso que no han tenido como objetivo que el Sr. Lozoya rinda cuentas ante la justicia, sino para negociar información de enemigos políticos del actual Ejecutivo de la Nación; en segundo lugar, deslindar responsabilidades únicamente sobre el señor Lozoya Austin y un cierto grupo de funcionarios y no también sobre la propia paraestatal PEMEX, que promovió el encubrimiento de delitos como institución; y tercero, la imputación de delitos sin fundamento por parte de las autoridades judiciales, particularmente la Fiscalía General de la nación, lo que llevó a un retraso significativo del debido proceso así como la presunción de delitos sin pruebas sobre diversos ciudadanos, algunos con actividades políticas opositoras a la actual administración federal.

Sumado a lo anterior se presume la posibilidad de que la Fiscalía General de la República haya incurrido en tres faltas graves al debido proceso, mismas que deben esclarecerse a la brevedad: la imputación de delitos diversos a ciudadanos que se consideran opositores a la actual administración federal sin haber presentado las pruebas mínimas indispensables para tales procesos; la posibilidad de que la Fiscalía General haya incurrido en manejo faccioso de información con fines políticos, tanto con el Poder Ejecutivo como con el Legislativo; y que hay evidencias de que la Fiscalía General asesoró indebidamente al principal inculpado, Lozoya Austin, y a su familia para evitar llevar el proceso judicial desde la cárcel.

La posibilidad de que haya una serie de conflictos de interés en el debido proceso, de que el procedimiento en su conjunto esté estancado, y de que la integración de los expedientes no sea la que permita esclarecer y deslindar responsabilidades sobre los verdaderos criminales está presente hasta este momento.

Finalmente, la Fiscalía General de la República ahora señala al expresidente Enrique Peña Nieto de estar involucrado en una presunta red delictiva que recibió sobornos de la empresa constructora brasileña Odebrecht. Hasta este momento, no ha sido llamado

a comparecer y tampoco se ha judicializado alguna carpeta de investigación en su contra, sin embargo, el manejo político del caso amerita que la Nación sea debidamente informada del estatus del caso y de los distintos procedimientos judiciales en curso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Fiscalía General de la República y la Empresa Productiva Petróleos Mexicanos a que comparezcan ante esta Soberanía e informen en un plazo no mayor de 30 días sobre la situación que guardan las investigaciones judiciales en el caso de corrupción de la empresa brasileña Odebrecht con Petróleos de México y su ex director general Emilio Lozoya Austin, así como su expectativa de resolución.

Dado en el Salón de Sesiones a 26 de julio de 2022.



Diputado Jorge Arturo Espadas Galván